



ORDENA EJECUCIÓN DE MULTAS, EN CONTRA DE LA SOCIEDAD DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A., ASOCIADAS A LOS INCUMPLIMIENTOS CONFIRMADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1089 DE 2017, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE APLICACIÓN DE SANCIONES, A PROPOSITO DE LOS CONTROLES C1 Y C6, REGIDOS POR LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 85-16-LP12, DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE). EJECUTA MULTAS, ORDENA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.

RESOLUCION EXENTA N° 2338

SANTIAGO, 26 SEP 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886; en el Decreto Supremo de Educación N° 5.311 de 1968 que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto ley de Educación N° 180 de 1973 que Reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Resolución N° 190 de 2012 que aprueba Bases Administrativas, Técnicas, Operativas y Anexos de la Licitación Pública ID 85-16-LP12 y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 3608 de 2012 que adjudica Licitación Pública ID 85-16-LP12; en la Resolución N° 3 de 2013 que aprueba contrato entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la empresa Sociedad de Servicios de alimentación S.A.; en la Resolución Exenta N° 890 de 2016 de la Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, que notifica incumplimientos que indica, en la Resolución Exenta N° 1089 de 2017 de la Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, que confirma incumplimientos, todas de JUNAEB, en el Decreto Exento del Ministerio de Educación N° 1106 de noviembre de 2016 y en la Resolución N° 1600 del año 2008 de Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.



CONSIDERANDO:

1.- Que, con ocasión de la supervisiones efectuadas durante el periodo comprendido entre los días 1 y 29 de abril de 2016, la Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins envió a la empresa Sociedad de Servicios de alimentación S.A., en adelante el "prestador" o "recurrente", copias de las actas levantadas al efecto y le notificó, mediante Resolución Exenta N° 890 de 2016, los hechos constitutivos de los incumplimientos constatados y el monto de las multas asociadas por un valor total de \$37.499.039.- (Treinta y siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil treinta y nueve pesos). Lo anterior, en el marco de la substanciación del procedimiento especial de aplicación de sanciones, regulado por las bases de la licitación pública ID 85-16-LP12;

2.- Que, el procedimiento especial de aplicación de sanciones, otorga al prestador un plazo de 15 días hábiles para interponer sus descargos ante el respectivo director regional, contados desde la notificación del acto administrativo que notifica los incumplimientos;

3.- Que, se verificó que el prestador no interpuso descargo alguno, en contra de la referida Resolución Exenta N° 890 de 2016 de la dirección regional del Libertador General Bernardo O'Higgins;

4.- Que, como consecuencia de lo anterior y en virtud de los antecedentes que obraban en el expediente, mediante Resolución Exenta N° 1089 de 2017, el director regional del Libertador General Bernardo O'Higgins procedió a confirmar los cargos imputados. No obstante, fundado en las consideraciones expresadas en dicho acto administrativo, el valor total de la multa asociada, aludido en el considerando primero precedente, no sufrió variación alguna y se mantuvo en la suma de \$37.499.039.- (Treinta y siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil treinta y nueve pesos);

5.- Que, asimismo, según prescribe el artículo 3° de la precitada Resolución Exenta N° 1089 de 2017, se dispuso remitir el expediente a la Dirección Nacional de JUNAEB para efectos de aplicar la multa definitiva y percibir el pago correspondiente;

6.- Que, atendido el mérito de lo expuesto precedentemente, corresponde ordenar la ejecución, en contra del prestador, de las multas definitivas, por un valor total de \$37.499.039.- (Treinta y siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil treinta y nueve pesos);

7.- Que, una vez notificado el presente acto administrativo, el prestador deberá enterar el pago de las multas definitivas en la cuenta corriente N° 9010203 del Banco Estado (RUT JUNAEB 60.908.000-0), dentro del plazo de 30 días hábiles;



8.- Que, en aras de facilitar el proceso de pago de las multas aplicadas, el prestador podrá solicitar y autorizar expresamente a JUNAEB para que realice el descuento respectivo del monto de la multa definitiva, imputándolo a los pagos pendientes que existan a su favor;

9.- Que, de no verificarse el pago por ninguno de las formas descritas precedentemente, JUNAEB podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato antes de su vencimiento.

10.- Que, teniendo en cuenta el principio conclusivo y el principio de economía procedimental, ambos consagrados en la Ley N° 19.880, JUNAEB, a través del presente acto se pronuncia sobre todas las cuestiones relativas al procedimiento especial de aplicación de sanciones, respondiendo así a la máxima economía de medios con eficacia. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICASE lo que dispone el artículo 1° de la Resolución Exenta N° 1089 de 2017 de la Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, que ordenó notificar los incumplimientos y las multas asociadas de este acto, por un valor total de \$37.499.039.- (Treinta y siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil treinta y nueve pesos);

ARTICULO 2°. - EJECÚTESE, en contra de la empresa Sociedad de Servicios de alimentación S.A., las multas asociadas a los incumplimientos que fueron confirmados por la Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, según consta en la Resolución Exenta N° 1089 de 2017, por un valor total de \$37.499.039.- (Treinta y siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil treinta y nueve pesos), según el siguiente desglose:

CONTROLES	INCUMPLIMIENTOS CONFIRMADOS EN ETAPA DE DESCARGOS (CM)	TOTAL
Servicio de alimentación C1	\$4.720.658.-	\$4.720.658.-
Operación, Mantención y Logística C6	\$32.778.381.-	\$32.778.381.-
TOTAL	\$37.499.039.-	\$37.499.039.-

ARTICULO 3°.- PÁGUESE el monto ejecutado, una vez notificado el presente acto administrativo, dentro del plazo de 30 días hábiles bajo el apercibimiento de ejecutarse la Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente

ARTICULO 4°.- TÉNGASE, como parte integrante de la presente resolución, los siguientes documentos anexos:

- Anexo N° 1 denominado "Confirmado Descargos";



ARTICULO 5°.- NOTIFÍQUESE, el presente acto, a don Carlos Carvalho Escola y a don Jaime Rey Cortés, en su calidad de representantes legales de la empresa Sociedad de Servicios de alimentación S.A., domiciliado en Avenida La Dehesa N°181, oficina N° 1011, piso N°10, comuna de Lo Barnechea, ciudad de Santiago.

ARTÍCULO 6°.- PUBLÍQUESE, la presente resolución una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento



JAIME TOHA LAVANDEROS
SECRETARIO GENERAL (S)

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

MBG/SBA/PPL/fml

Distribución:

1. Sociedad de Servicios de Alimentación S.A.
2. Dirección Regional de JUNAEB, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
3. Departamento de Administración y Finanzas
4. Departamento Jurídico
5. Departamento de Alimentación Escolar DN
6. Unidad de Multas y Sanciones DN
7. Oficina de Partes DN

Minuta Jurídica N°2733/2017



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 1612 N° Resolución Notificación: 1089 Fecha Resolución Notificación: 27/07/2017

N° Resolución Resuelve Descargos: 1089 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 27/07/2017

Anexo N°1 Confirmado Descargos

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2016	04	2016004677	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16/	2300	06		C6	3.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO.	186.929	186.929
2016	04	2016004677	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16/	2300	06		C6	3.b			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO.	0	0
2016	04	2016004677	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16/	2300	06		C6	5.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVÍSIMA N° 6 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-1.P12	1.993.904	1.993.904
2016	04	2016004677	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16/	2300	06		C6	6.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N° 12 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-1.P12	623.095	623.095
2016	04	2016004567	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16/	2116	06		C6	4.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO.	406.394	406.394
2016	04	2016004567	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16/	2116	06		C6	6.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N° 12 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-1.P12	534.729	534.729
2016	04	2016004652	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16/	2280	06		C6	6.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N° 12 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-1.P12	675.208	675.208
2016	04	2016004568	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16/	2134	06		C6	5.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVÍSIMA N° 6 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-1.P12	1.740.134	1.740.134
2016	04	2016004568	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16/	2134	06		C6	6.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N° 12 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-1.P12	543.792	543.792
2016	04	2016004582	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16/	2133	06		C6	5.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVÍSIMA N° 6 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-1.P12	1.131.087	1.131.087
2016	04	2016004753	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16/	2104	06		C6	3.b			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO.	186.929	186.929
2016	04	2016004753	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16/	2104	06		C6	4.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO.	554.487	554.487
2016	04	2016004753	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16/	2104	06		C6	6.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N° 12 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-1.P12	729.588	729.588
2016	04	2016004752	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16/	2112	06		C6	10.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N° 8 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-1.P12	333.073	333.073
2016	04	2016004569	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16/	2143	06		C6	6.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N° 12 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-1.P12	743.182	743.182
2016	04	2016004669	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16/	2284	06		C6	3.b			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO.	186.929	186.929
2016	04	2016004669	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16/	2284	06		C6	5.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVÍSIMA N° 6 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-1.P12	4.263.329	4.263.329



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 1612 N° Resolución Notificación: 1089 Fecha Resolución Notificación: 27/07/2017

N° Resolución Resuelve Descargos: 1089 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 27/07/2017

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fac. Reda.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2016	04	2016004699	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16	2284	06		C6	12.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVÍSIMA N° 8 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	2.842.220	2.842.220
2016	04	2016004919	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16	2222	06		C1	10.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N° 1 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	432.677	432.677
2016	04	2016004919	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16	2222	06		C6	4.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N° 1 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	587.205	587.205
2016	04	2016004919	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16	2222	06		C6	6.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N° 12 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	927.165	927.165
2016	04	2016005046	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16	15809	06		C6	13.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVÍSIMA N° 8 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	422.526	422.526
2016	04	2016004754	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16	2109	06		C1	10.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N° 1 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	511.346	511.346
2016	04	2016004754	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16	2109	06		C6	3.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVÍSIMA N° 8 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	186.929	186.929
2016	04	2016004754	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16	2109	06		C6	5.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVÍSIMA N° 6 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	2.921.976	2.921.976
2016	04	2016005351	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16	2219	06		C1	10.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N° 1 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	280.415	280.415
2016	04	2016005351	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16	2219	06		C6	3.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVÍSIMA N° 8 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	186.929	186.929
2016	04	2016005353	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16	15796	06		C6	5.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVÍSIMA N° 6 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	609.047	609.047
2016	04	2016005353	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16	15796	06		C6	12.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVÍSIMA N° 8 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	380.654	380.654
2016	04	2016005347	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16	2220	06		C1	9.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVÍSIMA N° 4 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	339.870	339.870
2016	04	2016005347	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16	2220	06		C1	10.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N° 1 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	126.885	126.885
2016	04	2016005347	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16	2220	06		C6	6.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVÍSIMA N° 8 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	226.580	226.580
2016	04	2016005681	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16	15767	06		C1	9.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVÍSIMA N° 4 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	1.121.571	1.121.571
2016	04	2016005681	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16	15767	06		C1	10.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N° 1 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	418.720	418.720



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 1612 N° Resolución Notificación: 1089 Fecha Resolución Notificación: 27/07/2017

N° Resolución Resuelve Descargos: 1089 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 27/07/2017

Año	Mes	Id.Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2016	04	2016005681	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16	15767	06		C6	3.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO.	186.929	186.929
2016	04	2016005681	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16	15767	06		C6	4.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO.	568.263	568.263
2016	04	2016005681	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16	15767	06		C6	5.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO. PARA UNA INFRACCIÓN GRAVÍSIMA N° 6 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	2.392.685	2.392.685
2016	04	2016005681	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16	15767	06		C6	6.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO. PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N° 12 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	747.714	747.714
2016	04	2016004743	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16	2289	06		C1	7.d			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO. PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N° 9 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	715.993	715.993
2016	04	2016004743	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16	2289	06		C6	4.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO.	544.155	544.155
2016	04	2016004743	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16	2289	06		C6	10.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO. PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N° 8 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	715.993	715.993
2016	04	2016005287	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16	11284	06		C6	2.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO. PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N° 7 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	602.703	602.703
2016	04	2016006140	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16	15629	06		C6	3.b			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO.	186.929	186.929
2016	04	2016006140	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16	15629	06		C6	5.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO. PARA UNA INFRACCIÓN GRAVÍSIMA N° 8 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	674.302	674.302
2016	04	2016005349	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16	2212	06		C1	4.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO. PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N° 2 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	301.351	301.351
2016	04	2016005349	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16	2212	06		C6	12.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO. PARA UNA INFRACCIÓN GRAVÍSIMA N° 8 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	793.030	793.030
2016	04	2016004609	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16	2210	06		C1	4.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO. PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N° 2 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	471.830	471.830
2016	04	2016004609	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16	2210	06		C6	12.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO. PARA UNA INFRACCIÓN GRAVÍSIMA N° 8 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	1.241.658	1.241.658
Total													37.499.039	37.499.039

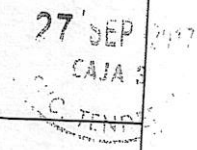


ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación:	1612	Nº Resolución Notificación:	1089	Fecha Resolución Notificación:	27/07/2017
Nº Resolución Resuelve Descargos:			1089	Fecha Resolución Resuelve Descargos:	27/07/2017



CORREOS CHILE	DOE	DOCUMENTO EXPRESS NACIONAL							
Declaro que el contenido de sus envíos no contiene ningún tipo de mercancía peligrosa ni prohibida; que conoce la normativa que regula el transporte de estas, así como las sanciones asociadas a la infracción de la ley y sus reglamentos. Además, declara conocer las condiciones del servicio referidas a las limitaciones e indemnizaciones por destrucción, avería o despojo que se encuentren publicadas en el sitio web www.correos.cl Nombre: JUNTA NACIONAL AUXILIO ESCOLAR Y BECAS Rut y Firma Fecha: 27/09/2017		Origen: SUCURSAL TENDERINI		Código Cliente: 0		Guía Electrónica 27/09/2017-10:52			
		Razón Social:		R.U.T. Cliente:		Referencia:  3072774086907			
		Des. de Contenido: D							
		N° Factura / Boleta:		Valor Cont:					
Reembolso:		P. Dest:		Tarifa: \$ 1.860					
Nombre: JUNTA NACIONAL AUXILIO ESCOLAR Y BECAS		REMITENTE		Nombre: CARLOS CARVALLO ESCOLA/SOC.DE SERV. ALIMENTACION S.A		DESTINATARIO			
Dirección: MONJITAS 565 PISO 6				Dirección: AVDA. LA DEHESA 181 OF.1011					
Comuna: SANTIAGO				Comuna: LO BARNECHEA					
Ciudad: SANTIAGO				Ciudad: SANTIAGO					
País: Chile				País: Chile					
Cód. Postal: 8320070				Cód. Postal: 7710112					
Teléfono: 65561802				Teléfono: 111111111					
 12577101127000111598884001				Referencia: 3072774086907					
				Factura Ref:					
				Observaciones:					
				Peso(g): 272		Peso Vol. 0	Dimensiones (cm.) 0 0 0		
				Encaminamiento 1-25-7710112-7		N° Envío 0001-11.598.884	Bulto(s) 001- 001		
Servicio a Clientes 600 950 20 20 www.correos.cl		SDP TVX		PLANTA DESTINO FGZ - SANTIAGO		SUCURSAL DESTINO		CDP / CUARTEL 26 - 15	



CORREOS CHILE	DOE	DOCUMENTO EXPRESS NACIONAL							
Declaro que el contenido de sus envíos no contiene ningún tipo de mercancía peligrosa ni prohibida; que conoce la normativa que regula el transporte de estas, así como las sanciones asociadas a la infracción de la ley y sus reglamentos. Además, declara conocer las condiciones del servicio referidas a las limitaciones e indemnizaciones por destrucción, avería o despojo que se encuentren publicadas en el sitio web www.correos.cl Nombre: JUNTA NACIONAL AUXILIO ESCOLAR Y BECAS Rut y Firma Fecha: 27/09/2017		Origen: SUCURSAL TENDERINI		Código Cliente: 0		Guía Electrónica 27/09/2017-10:52			
		Razón Social:		R.U.T. Cliente:		Referencia:  3072774086907			
		Des. de Contenido: D							
		N° Factura / Boleta:		Valor Cont:					
Reembolso:		P. Dest:		Tarifa: \$ 1.860					
Nombre: JUNTA NACIONAL AUXILIO ESCOLAR Y BECAS		REMITENTE		Nombre: CARLOS CARVALLO ESCOLA/SOC.DE SERV. ALIMENTACION S.A		DESTINATARIO			
Dirección: MONJITAS 565 PISO 6				Dirección: AVDA. LA DEHESA 181 OF.1011					
Comuna: SANTIAGO				Comuna: LO BARNECHEA					
Ciudad: SANTIAGO				Ciudad: SANTIAGO					
País: Chile				País: Chile					
Cód. Postal: 8320070				Cód. Postal: 7710112					
Teléfono: 65561802				Teléfono: 111111111					
 12577101127000111598884001				Referencia: 3072774086907					
				Factura Ref:					
				Observaciones:					
				Peso(g): 272		Peso Vol. 0	Dimensiones (cm.) 0 0 0		
				Encaminamiento 1-25-7710112-7		N° Envío 0001-11.598.884	Bulto(s) 001- 001		
Servicio a Clientes 600 950 20 20 www.correos.cl		SDP TVX		PLANTA DESTINO FGZ - SANTIAGO		SUCURSAL DESTINO		CDP / CUARTEL 26 - 15	



PERSONAS

EMPRESAS

Productos y Servicios

Sucursales

Envíos Internacionales

CorreosTransparente

Licitaciones

Servicio al Cliente

Dólar US 630,67 | Euro 741,79 | UF 26.665,66 | DEG 887,54

¿Qué estás buscando?



Consulte por el último estado de su envío, sin costo vía SMS enviando un mensaje al 2365 e ingresando el número de seguimiento. Si desea saber el estado de un envío con origen en el extranjero y destino en Chile, [ingrese aquí](#). También puede ingresar su consulta en el [formulario de contacto](#). Para mayor información por favor llame a nuestro Servicio de atención a Clientes al 600 950 20 20, desde celulares (+56 2) 29560303

Datos de la entrega

Envío	000111598884	Entregado a	maziel munos
Fecha Entrega	28/09/2017 10:15	Rut	11641113k

Seguimiento en línea

Nº de Envío

Buscar

Calcula tu dígito verificador

Numero de envío: 000111598884 (Nº Referencia : 3072774086907)

ESTADO DEL ENVÍO	FECHA	OFICINA
ENVÍO ENTREGADO	28/09/2017 10:15	PLANTA CEP RM
ENVÍO EN REPARTO	28/09/2017 9:09	PLANTA CEP RM
RECIBIDO EN PLANTA ORIGEN	27/09/2017 20:11	PLANTA CEP RM
DESPACHADO A OFICINA DE CORREOSCHILE	27/09/2017 18:05	SUCURSAL TENDERINI
RECIBIDO POR CORREOSCHILE	27/09/2017 10:52	SUCURSAL TENDERINI

Código Postal

Calle

Número

Comuna

Buscar

Empresa

Organigrama

Misión Visión

Proveedores

CorreoTransparente

Sitios de utilidad

Aduana

Alog

AMD

CCS

Corfo

Sofofa

ChileAtiende

Prochile

Sercotec

INDAP

Ayuda

Preguntas frecuentes

Políticas de privacidad

Políticas de indemnización

Consulta Boleta

Servicios

Casilla Miami

Condiciones de Servicio

Correos Central: Catedral N°939

600 950 2020 - (56 2) 2956 03 03